



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS
BANCOS

PICHINCHA – ECUADOR

ORDEN DE TRABAJO ✓

NO. 002-A-DA-IC-2014

PROCESO: Contratación de espacio televisivo y radial para difusión de información Municipal hacia la ciudadanía. ✓

FECHA: 02 de junio del 2014

PROVEEDOR: Vicente Oswaldo Toledo Alvarado

RUC: 1710175116001

23. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Administrativa No. 003-GADMSMB-2013 de 19 de junio del 2014, la Máxima Autoridad delega al titular de Dirección Administrativa realizar las adquisiciones por ínfima cuantía de acuerdo al procedimiento establecido por el SERCOP.
- El Art. 52.1 numero 2 de la Sección II del Segundo Suplemento Registro Oficial No. 100 dispone que se podrá contratar bajo sistema de ínfima cuantía lo que sigue: "las contrataciones para las adquisiciones de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico..."
- Mediante memorando No. 012-DDC-GADMSMB-2014 de 28 de mayo de julio del 2014 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita se realice la contratación de espacio televisivo y radial para difusión de acciones del GAD Municipal de San Miguel de Los Bancos a la comunidad, mediante medios de comunicación de la localidad.
- Mediante apostilla en memorando No. 012-DDC-GADMSMB-2014 la Señora Alcaldesa dispone "Autorizado Director Administrativo proceda con el trámite correspondiente".
- Mediante certificación No. 459 Dirección Financiera emite la disponibilidad de fondos, con cargo a la partida presupuestaria No. 5.3.02.07 denominada "Difusión, Información y Publicidad", para cumplir con las contrataciones solicitadas.
- Considerando el requerimiento presentado y la preferencia que se debe dar a los proveedores locales se acogió la cotización emitida por T.V&M Producciones con el proveedor Señor Vicente

G.A.D.M. SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



[Handwritten signature]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS
BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

Oswaldo Toledo Alvarado y considerando los valores ofertados se generó la orden de trabajo correspondiente.

24. **DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE TRABAJO:** forman parte integrante de la presente orden de trabajo los siguientes documentos:

- Requerimiento de la unidad.
- Autorización de la Máxima Autoridad.
- Certificación de partida presupuestaria No. 459.
- Cotización
- Documentos relevantes del proveedor contratado.

25. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El proveedor se obliga con el GAD Municipal de San Miguel de Los Bancos a:

- Recabar toda la información que se genere por parte del GAD Municipal de San Miguel de Los Bancos, con los equipos propios como grabadora de voz, filmadora y demás, siempre en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Difundir la información recopilada mediante televisión en un espacio propio de la Municipalidad de una hora semanal de 18:30 a 19:30 los días sábados.
- Difundir información municipal mediante espacio radial, cuyo nombre será asignado por esta entidad, en horario de 18:30 a 19:30 todos los días sábados.
- Para la difusión de la información tanto por televisión como por radio se deberá contar con dos personas que realicen las tareas de técnico de sonido, camarógrafo, editor, locutor y presentar, más los equipos de audio y video necesarios.
- Adicional se transmitirá durante el noticiero "El vocero de la verdad" propio de T.V&M, información emitida por la Municipalidad mediante la Dirección de Desarrollo Comunitario.

26. **PRECIO Y FORMA DE PAGO:**

El valor de la presente orden de trabajo que el GAD Municipal de San Miguel de Los Bancos pagará al proveedor por la prestación del servicio contratado, es de \$2800.00 dólares de los Estados Unidos de América (dos mil ochocientos con 00/100) más IVA, valor que se pagará 100% contraentrega, es decir una vez recibido el servicio contratado, previo informe certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

27. **PLAZO:** el plazo total para la prestación del servicio es del 03 de junio al 31 de julio del 2014.

28. **PRÓRROGA DE PLAZO:** dentro de la presente orden de trabajo, no existe la figura de prórroga de plazo.

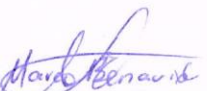


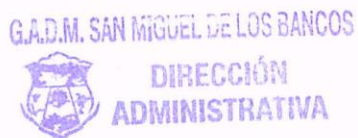
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS
BANCOS

PICHINCHA – ECUADOR


29. **GARANTÍAS:** En forma previa a la suscripción de la presente orden de trabajo, se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem (según corresponda). En este caso no se exige garantías por ser un servicio que será cancelado contraentrega.
30. **MULTAS:** en caso de incumplimiento de la ejecución de las obligaciones de la presente orden de trabajo, se aplicará una multa del 5x1000 del valor total de la orden de trabajo, por su incumplimiento.
31. **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE TRABAJO:** para efectos de control y cumplimiento de todas las obligaciones descritas en la presente orden de trabajo, el titular de Dirección Administrativa será el administrador de la orden de trabajo.
32. **TERMINACIÓN:** esta orden de trabajo terminará, de conformidad con el procedimiento establecido con el capítulo IX, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
33. **ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:** libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente orden de trabajo y se someten a sus estipulaciones.

San Miguel de Los Bancos, 02 de junio del 2014.


Tlgo. Marco Benavides
DIRECTOR ADMINISTRATIVO




Sr. Vicente Toledo Alvarado
CONTRATISTA

Revisador por:	Tlgo. Marco Benavides DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
Elaborado por:	Lic. Mónica Cebosa G. SECRETARIA EJECUTIVA DIR. ADMINISTRATIVA	